



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

**ESTADO N° 56**  
**Noviembre 20 de 2020**

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha providencia
1	54001-33-33-003-2012-00055-00	EJECUTIVO	RAMONA YOLIMA CLARO TORRADO	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	SE DISPONE SOLICITAR A LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA REVISAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR ELLA REALIZADA, TENIENDO EN CUENTA LO MANIFESTADO EN LA PRESENTE DECISIÓN, COMO A LO INDICADO POR LA PARTE DEMANDANTE EN ESCRITO RADICADO EL 06 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. AL EFECTO SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 15 DÍAS.	19/11/2020
2	54001-33-33-003-2013-00007-00	REPARACIÓN DIRECTA – EJECUCIÓN DE SENTENCIA	JOSÉ MAURICIO SÁNCHEZ CASTELLANOS Y OTROS	RAMA JUDICIAL	REQUERIR AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL A FIN DE QUE SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LA SENTENCIA DE PROFERIDA POR ESTE JUZGADO EL 03 DE MAYO DE 2017, DENTRO DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 54-001-33-33-003-2013-00007-00, PARA EL EFECTO OFÍCIERE POR SECRETARIA. ADVERTIR, AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 192 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA ORDEN JUDICIAL DA LUGAR A LAS SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, FISCALES Y PATRIMONIALES A QUE HAYA LUGAR.	19/11/2020
3	54001-33-33-003-2013-00748-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO – EJECUCIÓN DE SENTENCIA	JOSÉ ÁLVARO LIZCANO SÁNCHEZ	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	OBSERVÁNDOSE QUE LA SEÑORA APODERADO DE LA PARTE EJECUTADA INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO ADIADO 15 DE OCTUBRE DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL DEMANDANTE; SE DISPONE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO.	19/11/2020

4	54001-33-33-003-2015-00121-00	EJECUTIVO	AURA ISBELIA ORTEGA JIMÉNEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	SE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ACCIONADA EL ESCRITO ALLEGADO EL 19 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO POR LA ACCIONANTE DONDE SOLICITA SE DISPONGA LO NECESARIO PARA QUE LA ENTIDAD ACCIONADA CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL AUTO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2017, EN EL QUE SE APROBÓ LA CONCILIACIÓN DE CARÁCTER TOTAL, LLEVADA A CABO EN LA AUDIENCIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2017, PARA QUE INFORME LAS RAZONES DE SU OMISIÓN; EN CASO CONTRARIO A LO MANIFESTADO POR LA ACCIONANTE, ALLEGAR SOPORTE DOCUMENTAL QUE DÉ CUENTA DEL CUMPLIMIENTO	19/11/2020
5	54001-33-33-004-2015-00333-00	EJECUTIVO	BOHÓRQUEZ NAVARRO MORA	MUNICIPIO DE OCAÑA	ORDENAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 593 Y 594 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL EMBARGO DE LAS SUMAS DE DINERO QUE A CUALQUIER TÍTULO POSEA EL MUNICIPIO DE OCAÑA EN LAS ENTIDADES CREDITICIAS ENUNCIADAS	19/11/2020
6	54001-33-33-003-2015-00392-00	EJECUTIVO	BALTAZAR ORDOÑEZ ÁLVAREZ	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	VISTA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALLEGADA EL 08 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, MARTHA CAROLINA RIOS HERNANDEZ, SE DISPONE PONERLA EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, REALICEN LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES.	19/11/2020
7	54001-33-33-002-2015-00658-00	EJECUTIVO	SAMUEL ANTONIO VILLADA OTALVARO	SENA	OBSERVÁNDOSE QUE EL SEÑOR APODERADO DEL SEÑOR SAMUEL ANTONIO VILLADA OTALVARO INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO ADIADO 15 DE OCTUBRE DE 2020 MEDIANTE EL CUAL NO SE LIBRÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO COMPLEMENTARIO, CONTRA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"; SE DISPONE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO. POR SECRETARÍA PROCÉDASE DE CONFORMIDAD.	19/11/2020
8	54001-33-33-010-2016-01041-00	EJECUTIVO	ANA VICTORIA LÓPEZ MANRIQUE	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	CONFIRMAR EL AUTO ADIADO 15 DE OCTUBRE DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL INCIDENTE DE DESEMBARGO PRESENTADO POR LA SEÑORA APODERADA DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG. CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA APODERADA DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG, CONTRA EL AUTO ADIADO 15 DE OCTUBRE DE 2020, PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO.	19/11/2020
9	54001-33-33-003-2017-00493-00	EJECUTIVO	FANNY ESPERANZA SOSA NARIÑO	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	SOLICITAR A LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CÚCUTA, PROCEDA A LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR ELLA ALLEGADA EL 16 DE MARZO DE 2020, TENIENDO EN CUENTA LO MANIFESTADO EN LA PRESENTE DECISIÓN. AL EFECTO SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 15 DÍAS.	19/11/2020
10	4001-33-33-003-2017-00152-00	EJECUTIVO	SANDRA MILENA ABRIL RUEDAS Y OTROS	ESE HOSPITAL REGIONAL NOR OCCIDENTAL	ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA EN AUTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018. POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LIBRAR LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS A LAS REFERIDAS ENTIDADES BANCARIAS, INFORMÁNDOLE SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO Y SECUESTRO PARA QUE PROCEDAN DE CONFORMIDAD.	19/11/2020
11	54001-33-33-003-2017-00237-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE	ROSA CECILIA CUELLAR GALLO	ORDENAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN N° 032579 DEL 30 DE JULIO DE 1993, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCIÓ PENSIÓN GRACIA A LA SEÑORA ROSA CECILIA	19/11/2020

			GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP		CUELLAR GALLO, SUSCRITA POR LA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL. <b>ORDENAR</b> A LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, SUSPENDER DE MANERA INMEDIATA, EL PAGO DE LA PENSIÓN GRACIA RECONOCIDA A ROSA CECILIA CUELLAR GALLO, POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN N° 032579 DEL 30 DE JULIO DE 1993. <b>ABSTENERSE</b> DE FIJAR CAUCIÓN CONTRA LA ENTIDAD DEMANDANTE.	
12	54001-33-33-003-2017-00237-00	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	ROSA CECILIA CUELLAR GALLO	<b>CORRER TRASLADO</b> EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 <i>IN FINE</i> DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	19/11/2020
13	54001-33-33-006-2017-00393-00	<b>EJECUTIVO</b>	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO (ANTES FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE)	MUNICIPIO DE GRAMALOTE	DISPONE SEÑALAR FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DE LA REFERIDA NORMA, <b>FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2021, A PARTIR DE LAS 08:30 A.M.</b>	19/11/2020
14	54001-33-33-003-2018-00170-00	<b>EJECUTIVO</b>	JAIRO CARRASCAL VILLEGAS	MUNICIPIO DE OCAÑA	<b>CONFIRMAR</b> LOS AUTOS ADIADOS 22 DE JULIO DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR Y 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR EL CUAL NO SE ADICIONO EL PRIMERO. <b>CONCEDER</b> EL RECURSO DE <b>APELACIÓN</b> INTERPUESTO POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LOS AUTOS ADIADOS 22 DE JULIO DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR Y 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO.	19/11/2020
15	54001-33-33-003-2018-00171-00	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>	ROBERT IVÁN NIETO QUINTERO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	<b>CORRER TRASLADO</b> EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 <i>IN FINE</i> DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	19/11/2020
16	54001-33-33-003-2018-00211-00	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>	ERIZOLINA BARBOSA ACOSTA	UGPP - INÉS AMINTA SUÁREZ PICÓN	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE DISPONE FIJAR COMO NUEVA FECHA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA <b>DOS (2) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 2:30 P.M.</b>	19/11/2020
17	54001-33-33-003-2019-00383-00	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>	MARÍA JOHANA TABORDA LEYVA	NACIÓN-RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	HABIÉNDOSE CORREGIDO LOS DEFECTOS FORMALES SEÑALADOS EN EL AUTO DE FECHA 5 DE MARZO HOGAÑO Y REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE <b>ADMITE</b> LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR MARÍA JOHANA TABORDA LEIVA CONTRA LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	19/11/2020

<b>18</b>	<b>54001-33-33-003-2020-00232-00</b>	<b>EJECUTIVO</b>	DORIS CELINA MENDOZA ESPINOSA	NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INCODER - FIDUAGRARIA	SE DISPONE REMITIR LA ACTUACIÓN AL JUZGADO SÉPTIMO HOMÓLOGO DE LA CIUDAD, PARA LO DE SU COMPETENCIA, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR POR SECRETARÍA	19/11/2020
-----------	--------------------------------------	------------------	-------------------------------	---	--	------------

*El anterior Estado se fija hoy 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).*

***Firmado Por:***

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: fb2836a199855dcdc7c7d490bff5ffa89388d2c85e229a4317d6bb24e21f4ce2*

*Documento generado en 20/11/2020 09:15:25 a.m.*

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***